



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Producción y Ambiente

USHUAIA, 10 FEB 2026

VISTO el expediente E-N° 3283-2026 MPA, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la presente se tramita adquisición de Precintos de Seguridad de Aluminio con Cable de Acero Inoxidable, destinados al precintado de redes de arte de pesca para la Dirección de Control y Fiscalización Pesquera dependiente de la Secretaría de Pesca y Acuicultura del Ministerio de Producción y Ambiente, conforme a lo establecido en la Nota de Pedido Autorizada N° 21/2026 – RAF 560.

Que en orden 7 obran Notas Fundada N° 6/2026 Letra: D.G.A.P – D.G.A.P., donde se detallan los motivos que fundamentan la erogación antes mencionada, autorizadas por el señor Subsecretario de Coordinación Pesquera y Acuícola.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto afectando a la Unidad de Gestión de Gasto 8071UG – RAF 560, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que obra en orden 16 obra Nota de Pedido N° 21/2026 Autorizada y en orden 17 se adjunta el Volante de Imputación Preventiva N° 120/2026 – RAF 560.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 18/2026 – RAF 560.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso 1), N° 1580 y N° 1062, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 – Anexo II y N° 565/23, N° 32/26, y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I, Punto a), y N° 58/21 y Resolución M.E. N° 1120/24.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Producción y Ambiente

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido mediante la Ley Provincial N° 1511 artículo 16 y el Decreto Provincial N° 3192/23.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO COORDINACIÓN PESQUERA Y ACUICULTURA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a cotizar para la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 18/2026 – RAF 560, referente adquisición de Precintos de Seguridad de Aluminio con Cable de Acero Inoxidable, destinados al precintado de redes de arte de pesca para la Dirección de Control y Fiscalización Pesquera dependiente de la Secretaría de Pesca y Acuicultura del Ministerio de Producción y Ambiente, en los términos establecidos en el inciso 1) del artículo 18° de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y el mismo será imputado a la Unidad de Gestión de Gasto 8071UG – Unidad de Gestión de Crédito UC8071, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Subs.C.P. y A. N° 043/26.